

ACUERDO No. 006 DE 2021

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º. del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual en el numeral 4 del artículo 9 contempló como una de las funciones de la Junta Directiva "...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON".

Que a través del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), se estableció "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que mediante Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que mediante comunicación No. 2021EE183997 O1 del 16 de septiembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$76.985.147), así:

CONTRACRÉDITOS

13	GASTOS	
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.985.147
13101	Gastos de personal	2.147.917
1310101	Planta de personal permanente	
131010101	Factores constitutivos de salario	
13101010102	Factores salariales especiales	2.147.917
1310101010203	Prima semestral	2.147.917
13102	Adquisición de bienes y servicios	74.837.230
1310201	Adquisición de activos no financieros	

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Linea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON





ACUERDO No. 006DE 2021

HOJA No. 2 de 3

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

	fiscal de 2021"	
131020101	Activos fijos	
13102010101	Maquinaria y equipo	
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10.733.453
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	7.538.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	
131020201	Materiales y suministros	
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	
1310202010103	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	9.000.000
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	19.994.137
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	17177 11127
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos	61.600
1210202010207	relacionados	101 005
1310202010206	Productos de caucho y plástico	421.805
131020202	Adquisición de servicios	
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	
1310202020203	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	
131020202020305	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros Productos similares	20.930.200
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
1310202020302	Servicios jurídicos y contables	
131020202030201	Servicios de documentación y certificación jurídica	35
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
131020202030404	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.158.000
	Total Contracréditos	76.985.147
CREDITOS		
13	GASTOS	
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.985.147
13101	Gastos de personal	2.147.917
1310101	Planta de personal permanente	2.147.517
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.147.917
13101010301	Indemnización por vacaciones	2.147.917
13102	Adquisición de bienes y servicios	74.837.230
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	74.057.250
131020202	Adquisición de servicios	
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
1310202020303	Servicios de consultoría en administración y servicios de	54.368.208
131020202030301	gestión; servicios de tecnología de información	34.308.208
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	20.000.000
1310202020304	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de	
	información	
131020202030401	Servicios de telefonía fija	469.022

Cra. 27A No. 63B – 07 Tel. 3100411 www.idipron.gov.co Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON





ACUERDO No. 006DE 2021

HOJA No. 3 de 3

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 22/09/2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA

Presidente

HUGØ ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de la SHD.

Proyectó: Fabiola Franco Escobar – Responsable del Área de Presupuesto Aprobó: Iván Felipe Vargas Aldana – Asesor Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

